

Deja Sr. Manes
Barríos 071051020
AZHAPUD

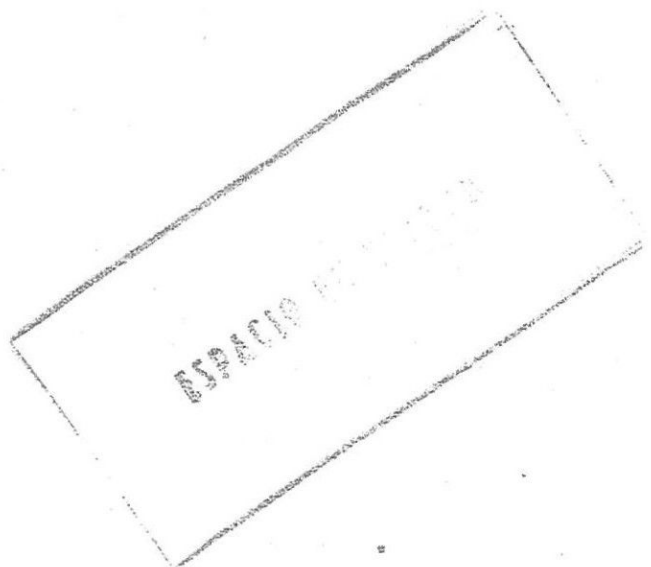
Quinta
Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE
COMPRAVENTA,
OTORGADA POR: SR. LUIS CESAR
BERMEO PINEDA
CUANTIA: USD 50,00

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dos de Julio, del año dos mil tres, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y como vendedor el señor Luis César Bermeo Pineda, soltero, y como comprador el señor Moises Elias Nacipucha Lema, en su calidad de Presidente de la Comunidad Azhapud, de la Parroquia Octavio Cordero Palacios, conforme consta en el nombramiento que se adjuntara a esta escritura como documento habilitante casado, ecuatorianos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles para obligarse y contratar, idóneos y conocidos por mí, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen; Que, elevan al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiado dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: Comparecen: Por una parte y como vendedor el señor Luis César Bermeo Pineda, soltero, y como comprador el señor Moises Elias Nacipucha Lema, en su calidad de Presidente de la Comunidad Azhapud, de la Parroquia Octavio Cordero Palacios, que para efectos de este contrato se

domiciliados en la Parroquia Octavio Cordero, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato.- SEGUNDA: El compareciente vendedor expone que por este instrumento da en venta real y perpetua enajenación, con transmisión de dominio y posesión en favor de la Comunidad Azhapud, un cuerpo de terreno que adquirió por compra a José Alberto Bermeo Pineda hace más de veinte años inmueble que se encuentra ubicado en el sector Azhapud, de la Parroquia Octavio Cordero Cantón Cuenca y que se encuentra delimitado así: Por la cabecera con terrenos de herederos de Manuel Pineda, Dolores Fernandez, Aurora Bermeo y herederos de Alberto Bermeo, en cincuenta y nueve metros por el pie, con terrenos de Jorge Pineda, y Jacinto Llivisaca en setenta y un metros, por el un costado derecho con terrenos de herederos de Manuel María Chiqui, en quince metros, luego en una paralela hacia la derecha con un camino público a Azhapud en veinte y seis metros, cincuenta centímetros, y termina en un meridiano hacia la derecha con terrenos de Matilde Llivisaca, en cuarenta y cuatro metros, cincuenta centímetros y, por el otro costado, con carretera pública que conduce a la Raya, en sesenta metros. - El predio esta atravesado por un camino público que divide la escuela y la cancha de uso múltiple.- TERCERA.- PRECIO.- El precio de venta es el de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que el vendedor declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción, por lo que trasmite en favor del adquirente el inmueble anteriormente descrito y delimitado, con sus entradas

regales, como libre de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeto el vendedor al saneamiento por evicción de conformidad con la ley, a la vez, que faculta al representante de la Comunidad Azhapud, requerir la inscripción de ésta escritura por sí o por terceros.- CUARTA.- El señor Moises Elias Nacipucha Lema, en su calidad de Presidente de la Comunidad Azhapud, de la Parroquia Octavio Cordero Palacios acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a favor de su representada y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- QUINTA.- Por convenio de las partes los gastos escriturarios, inclusive su inscripción son de cuenta y cargo de la Comunidad Azhapud.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Carlos Pérez G. abogado, matrícula número mil ciento setenta y dos, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN-




5
12 001

QUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.-
f.) Luis César Bermeo P. CI: 010267068-4.- Elias Nacipucha. CI: 010214410-2.- El Notario: Dr. F. Carrasco V.


Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la Primera, que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración

NOTARÍA
CUENCA - ECUADOR



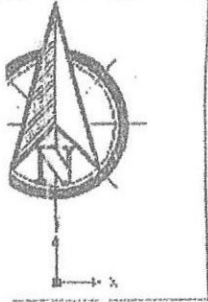
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Inscrito en el Registro de Propiedad #1
con el nº 8126
Cuenca, Octubre 7 del 2003
El Registrador

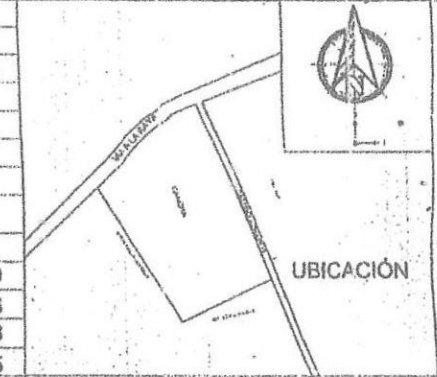


LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO E INFORME DE LINDERACION

TERRENOS DEL: CASO 01283-2015-0508G



PROVINCIA: AZUAY		
CANTON: CUENCA		
PARROQUIA: OCTAVIO CORDERO P		
AREA TOTAL: 3819.62m ²		
ESCALA: 1:20000		
FECHA: 04-2015		
ALTITUD 2780m s.n.m.		
CUADRO DE COORDENADAS UTM		
ELIPSOIDE WGS84 ZONA 17 SUR		
VERT	X	Y
P1	727710.13	9690940.89
P2	727742.72	9690861.86
P3	727702.52	9690842.58
P4	727664.05	9690902.25



INFORME DE LINDEROS

NORTE	VIA A LA RAYA EN 60.00 METROS
SUR	MATILDE LLIVISACA EN 44.50 METROS
ESTE	CAMINO AZHAPUD EN 85.50 METROS
OESTE	JORGE PINEDA Y JACINTO LLIVISACA EN 71.00 METROS

FIRMA DEL PROFESIONAL:

ARQ. GABRIELA PAREDES PALACIOS
PERITO
CEL. 0984664785/404742

17